

Mujeres con discapacidad: sobre la discriminación y opresión interseccional

MARÍA LAURA SERRA (2017)

Madrid: Dykinson

Isabel García Trigueros

<isagatri@gmail.com>

PREDIF Málaga. España



Mujeres con discapacidad: sobre la discriminación y opresión interseccional es un estudio de cuatro años de investigación que forma parte de la tesis doctoral de María Laura Serra¹. Como investigadora es un referente perfecto y a pesar de, como dice, «ser capaz», está sobradamente legitimada para tratar estas cuestiones por su interés en el derecho de mujeres y en concreto del de aquéllas con discapacidad. En varias referencias a lo largo del libro alude a «situar las experiencias personales de las mujeres con discapacidad como herramienta para la investigación de situaciones de opresión y de resistencia». Desde este aspecto quiero realizar la reseña de este interesantísimo libro.

En el primer y segundo capítulos de la obra describe los marcos interpretativos y epistemológico y desenmascara desde un punto de vista feminista el género y el patriarcado. También lleva cabo un análisis sobre la teoría general y nos explica cómo funciona la opresión basada en los paradigmas sociales de interseccionalidad y matriz de dominación. Estudia asimismo el tema de la mujer/niña con discapacidad como sujeta de derechos, la estructura de la sociedad en la que se ve enmarcada y cuáles son las opresiones a las que se ven sometidas las mujeres con discapacidad como grupo social subordinado. A continuación analiza el pensamiento del feminismo negro no comparativo (algo que remarca en el estudio) para que podamos entender otros sistemas de opresión y buscar una posible solución contemplando otras discriminaciones parecidas a las de las mujeres con discapacidad.

El hecho de nombrar teóricas feministas con discapacidad le lleva a construir un marco teórico basado en experiencias de autoras en primera persona. Este aspecto es muy positivo y realza el estudio al construir una excelente sintaxis de la realidad social de las mujeres con discapacidad.

Sin embargo, lo más brillante de este capítulo es su situación de la experiencia personal de la mujer con discapacidad como voz cognoscente. Crea así un marco teórico para *deconstruir* el mundo que nos han enseñado y

1. María Laura Serra es doctora en Estudios Avanzados en Derechos Humanos por la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M). Tuve el placer de conocerla en el seminario *Mujeres con discapacidad y violencia de género: acceso a la justicia*, dirigido por la UC3M, donde presentaba en la mesa redonda cómo construir una agenda política en materia de violencia de género contra las mujeres con discapacidad: *El papel de la academia*, Associate Researcher in the Centre for Disability Law and Policy at the National University of Ireland, Galway (NUIG).

discute cómo sentimos, qué pensamos y cómo nos sentimos con nosotras mismas dentro de un sistema patriarcal y normativo. Por otro lado nos permite *reconstruir* una nueva teoría del conocimiento, la sabiduría y la justicia social partiendo de la base de la realidad social de las mujeres con discapacidad para situarnos ante un área para el debate sobre si es necesario o no un feminismo de la discapacidad.

En su repaso desde la perspectiva feminista de los derechos humanos de la discapacidad deja bien patente que es necesario alcanzar no sólo una igualdad formal, sino una igualdad real. Por supuesto, la solución está en la unión, la sororidad y el entendimiento mutuo. Para ello la respuesta pasa por que las mujeres con discapacidad definamos nuestros términos dentro del marco represivo, pero unidas.

En el capítulo tercero realiza, dentro del marco jurídico y de los dominios de poder, una crítica al modelo social de la discapacidad como constructo social androcéntrico y normativo. Destaca un modelo de derechos humanos de la discapacidad que hace necesaria una perspectiva de género sensitiva.

En esta parte nos sitúa en diferentes paradigmas derivados de la discapacidad, como la dignidad humana o la identidad, y sistematiza e introduce las claves de las diferentes manifestaciones de los Estados a nivel internacional, en las conferencias y tratados internacionales en esta materia. De este modo descubre los pensamientos y las diferentes políticas de cada Estado con respecto a las personas con discapacidad en general y las mujeres y niñas con discapacidad en particular. Al mismo tiempo desgrana, con gran habilidad, los artículos más importantes de la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad (CDPD) recordando el objetivo último de la capacidad real de las mujeres con discapacidad.

Parece importante destacar en este capítulo la crítica acerca de las medidas alcanzadas por los Estados, que son temporales y apropiadas, pero no constituyen el objetivo último a alcanzar. Se necesitan medidas no asistenciales ni protecciónistas, pero a largo plazo, para llegar a alcanzar la igualdad sustantiva y acabar con la discriminación estructural.

En el capítulo cuarto, relativo a la discriminación interseccional y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad, la autora reflexiona intensamente sobre las claves de la discriminación a las mujeres con discapacidad mostrando ejemplos reales. Quiero detenerme en el análisis de este capítulo y destacar:

1. Cómo los estereotipos y actitudes estereotipantes devienen en actuales y futuras discriminaciones para las mujeres con discapacidad. Por ejemplo, considerarlas vulnerables, socialmente excluidas o ambas cosas. O considerar por un lado que son asexuadas y por otro hipersexuales. O no tenerlas en cuenta ni darles credibilidad.
2. Las discriminaciones múltiples que resultan ser interseccionales, lo que las convierte en una única gran discriminación que hay que combatir.

La autora destaca la idea del «amicus de identidad cruzada», el aliado de las mujeres con discapacidad a la hora de luchar contra todas las opresiones.

Es importante cómo destaca el papel de los estereotipos en derechos sexuales, evitando las posiciones exclusivamente asistenciales o protecciónistas. Y señala por encima de todo el derecho de las mujeres con

discapacidad al deseo sexual, los asistentes sexuales y las relaciones afectivas, todo lo cual debe quedar separado del derecho reproductivo, el cual sistematiza en tres fases.

En este sentido destaca la vulneración de derechos sexuales y reproductivos, la esterilización forzosa y los abortos forzados. Una vulneración llevada a cabo por familias, personal sanitario y jueces. Estos agentes, en su empeño por aportar una visión absolutamente protecciónista, atacan derechos básicos fundamentales y hacen más grave la injusticia que recae sobre las mujeres con discapacidad y más intensa la invisibilidad de sus problemas debido a las barreras de accesibilidad y de actitud. La autora sistematiza de forma clara la relación del entorno con las discriminaciones, así como las relaciones de poder que la sociedad patriarcal establece para estas mujeres.

La reflexión final nos lleva a sumirnos en la posibilidad de futuros debates respecto a todos los temas tratados. Puedo hablar en primera persona como mujer con discapacidad y de esta última reflexión concluyo que es necesario autodefinirnos como mujeres con discapacidad y construir nuestra identidad a partir de nuestras propias experiencias. Es la base para emerger en una sociedad con el poderío y empoderamiento precisos para llevar a todas las capas públicas y privadas la empatía y sensibilidad necesarias. Es imprescindible estar en todos los lugares para demostrar que el poder hegemónico patriarcal representa una barrera para nuestros fines y que somos capaces de generar nuevas políticas y un marco legislativo nuevo situando en primera línea la discriminación que sufrimos y la opresión interseccional que nos acosa.